



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0280** DEL AÑO 2022
(**01/06/22**)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO
ÁLVARO GÓMEZ HURTADO EN EL AÑO 2022”**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numeral 1 del Acuerdo 741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Bogotá, D.C., a través del Acuerdo 23 de 1998, creó la Orden Civil al Mérito Periodístico, con el fin de exaltar la memoria del doctor Álvaro Gómez Hurtado, a través del reconocimiento de labor periodística y la selección de los trabajos realizados en las distintas categorías.

Que con la Orden Civil al Mérito Periodístico pretende conmemorar la memoria del doctor Álvaro Gómez Hurtado, quien durante su vida pública se distinguió por su ideas, opiniones y liderazgo en el panorama nacional y puede definirse como un ser humano integral de recia personalidad y versado en las letras humanas.

Que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., en cumplimiento del Acuerdo mencionado, expidió la resolución No.136 del 09-03-2022, “*Por medio de la cual se da inicio a la convocatoria para otorgar la Orden Civil Al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado en el año 2022*”, la cual fue modificada por las Resoluciones No. 157 del 25 de marzo de 2022 que modificó uno de los integrantes del Comité de Jurados, la Resolución No 243 del 5 de mayo de 2022 que modificó el literal d) del artículo 1° de la Resolución No.136 del 9 de marzo de 2022, y por la Resolución la Resolución No. 0279 del 01 de junio de 2022 que modificó la fecha de la ceremonia.

Que de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo 023 de 1998, la Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado se otorgará en ceremonia especial a los periodistas seleccionados por la Comisión de Evaluación que trata el artículo segundo del mismo acuerdo en las siguientes modalidades: Cubrimiento de la noticia, Narración Periodística en Reportaje o Crónica, Entrevista, Periodismo de Opinión, Periodismo Económico, Fotografía, Periodismo Comunitario, Caricatura y Creatividad/Infografía.

Que en cumplimiento de lo establecido en el literal h) de la Resolución 0136 de 2022, la Comisión de Evaluación seleccionó a los ganadores de la Orden, a través del diligenciamiento del formulario electrónico, suministrado por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Concejo de Bogotá, D.C.

Que la Oficina de Comunicaciones mediante memorando 2022IE7092 de 23 de mayo de 2022, remitió la relación de los nombres de los ganadores de la Orden al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado, en las nueve (9) modalidades establecidas en el Acuerdo 23 de 1998, de conformidad con lo expresado por el Comité de Jurados del año 2022.

Que el Concejo de Bogotá, D.C, en reconocimiento al liderazgo y trayectoria en el periodismo en la ciudad, hará una mención especial en la modalidad de vida y obra.

En mérito de lo expuesto,



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0280** DEL AÑO 2022

(**01/06/22**)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO
ÁLVARO GÓMEZ HURTADO EN EL AÑO 2022”**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar la Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado, a los periodistas JARITH ANDRÉS MUÑOZ MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.872.642 y CÉSAR ERNESTO PIÑEROS URREA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.075.847 por su trabajo titulado: **“En lo profundo del Portal”** del medio de comunicación Noticias RCN en la Categoría Cubrimiento de la Noticia.

ARTÍCULO 2º. Otorgar la Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado, a los periodistas: DARÍO RESTREPO VÉLEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.950.958, MARTA ISABEL BELTRÁN JACDEDT, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66.851.487, CLAUDIA MARCELA CORTÉS MAHECHA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.962.002 y VÍCTOR JULIO CASTRO GÓMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.023.880.438, por su trabajo titulado: **“Presentes, Nuestro Panas”** del medio de comunicación CITY TV en la Categoría Narración Periodística en Reportaje o Crónica.

ARTÍCULO 3º. Otorgar la Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado, a los periodistas: JENNY CATHERINE PAMPLONA URQUIJO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.014.228.965, HAROLD LEONARDO VAQUIRO LIZARAZO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.014.239.760, YORMAN ALEXANDER GÓMEZ CARRILLO, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.019.027.249, GEORGE STIVEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.031.808.492, NATALIA MORENO PUERTO, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.025.528.012, DANIEL FELIPE PINILLA QUINTERO, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.028.400.748, MIGUEL ÁNGEL SALAS PEDROZO, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.127.598.019 y JOSEPH DAVID DÍAZ ROMERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 31.226.034, por su trabajo titulado: **“Nosotros los que planteamos es que el humedal pueda ser bonito, pero no pavimentado”** del medio de comunicación REVISTA OCCIDENTE XXI en la Categoría Entrevista.

ARTÍCULO 4º. Otorgar la Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado, al periodista, JOSÉ LUIS RAMÍREZ MORALES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.326.630 por su trabajo titulado: **“Soy Hijo de un Policía”** del medio de comunicación EL TIEMPO CASA EDITORIAL DIGITAL en la Categoría de Opinión.

ARTÍCULO 5º. Otorgar la Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado, a los periodistas MAURICIO GALINDO CABALLERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.368.464, ÓMAR AHUMADA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.656.418, CARLOS ARTURO GRACIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.384.277, NOELIA CIGÜENZA, identificada con la Cédula de Extranjería No. 485.268, AURA SAAVEDRA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.019.126.101, JUAN MANUEL VARGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.403.295 y DANIEL LÓPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.013.669.385 por su trabajo titulado: **“Todo está muy caro”** del medio de comunicación EL TIEMPO en la Categoría Periodismo Económico.

ARTÍCULO 6º. Otorgar la Orden Civil Al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado, al periodista JOSÉ VARGAS ESGUERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.019.076.078, por su trabajo titulado: **“¿Por qué desalojaron a más de 100 familias en Puente Aranda?”** del medio de comunicación EL ESPECTADOR en la Categoría Fotografía.

ARTÍCULO 7º. Otorgar la Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado, a los periodistas: JULIÁN ARMANDO BAUTISTA LARA, identificado con Cédula de Ciudadanía No.



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0280** DEL AÑO 2022

(**01/06/22**)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO
ÁLVARO GÓMEZ HURTADO EN EL AÑO 2022"**

1.030.631.334, MATEO ROJAS REY, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.466.834, JESÚS DAVID OTERO NIETO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.014.239.386, NATALIA CAROLINA DÍAZ MORALES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.780.535, y RAFAEL RICARDO ORTIZ VILLAMIZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.728.725, por su trabajo titulado: **"Chupkua Tibabuyes: Resistencia en tierra de labradores"** del medio de comunicación TEUSARADIO en la categoría Periodismo Comunitario.

ARTÍCULO 8º. Otorgar la Orden Civil Al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado, al periodista DEIVI MOZAR SAFADI PUPO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.127.576.889, por su trabajo titulado: **"La Lógica de Claudia"** del medio de comunicación LA NUEVA PRENSA en la Categoría Caricatura.

ARTÍCULO 9º. Otorgar la Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado a las periodistas: KATHERINE ORJUELA PAEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.411.082 y MARÍA FERNANDA ARBELÁEZ MÉNDEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.722.681, por su trabajo titulado: **"La lucha de 2,2 millones de colombianos para volver a la clase media"** del medio de comunicación EL TIEMPO CASA EDITORIAL en la Categoría Creatividad/Infografía.

ARTÍCULO 10º. Otorgar un reconocimiento al periodista JOSÉ FERNANDO PORRAS GUTIÉRREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.008.213 de Cajamarca, quien por su trayectoria y servicio a la Ciudad de Bogotá, se hace acreedor a la distinción **"Vida y Obra"**.

ARTICULO 11º. Otorgar una distinción especial al periodista JUAN DIEGO ALVIRA CORTÉS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.397.753 de Ibagué, por su **"Trayectoria por Innovación en su Ejercicio Periodístico"**.

ARTÍCULO 12º. La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

Publíquese, Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., **01/06/22**


SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
Presidente


HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO
Primer Vicepresidente


RUBÉN DARÍO TORARDO PACHECO
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Julia Esther Gómez Morales
Profesional Universitario 

Revisó: Carlos Arturo Duarte Cuadros
Secretario General Organismo de Control (E) 